
	INVITACION PUBLICA	
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle	
	NIT. 828.000.212-2	
	Código DANE No. 183001000737	
	Página 1 de 19	

INVITACIÓN PÚBLICA No. 2025-010
(4 de septiembre de 2025)

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA LA SALLE
Convoca públicamente a los interesados en participar en el presente proceso de contratación

Información General del Proceso

Consulta del Proceso

Institución convocante:	Institución Educativa Juan Bautista La Salle
Publicaciones:	Cartelera Institución Educativa Pagina web: www.juanblasalle.edu.co
Correo electrónico:	tesoreria@juanblasalle.edu.co
Dirección física:	Calle 14 Carrera 14 Esquina – Barrio El Centro

1. Datos del Contrato a Celebrar

1.1 OBJETO:

“Adquisición de dotación escolar para la implementación del aula PIAR con enfoque de Diseño Universal de Aprendizaje para la I.E. Juan Bautista La Salle.”

1.2 Clasificador de bienes y servicios UNSPSC



SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO	NOMBRE
52	16	15	05	Televisores
			02	Alfombras
56	10	17	00	Mesas
		15	00	Asientos

1.3 Identificación del Contrato a Celebrar

Se celebrará contrato de Compraventa para la adquisición de los bienes requeridos

1.4 Especificaciones técnicas y cantidades de bienes a adquirir

Para efectos de comparación y análisis de ofertas, en el presente proceso se solicita a los proponentes **cotizar la totalidad de los ítems a precios unitarios con IVA incluido**, de acuerdo con las especificaciones técnicas. Las especificaciones técnicas anteriores se obtuvieron de la necesidad presentada por la docente de apoyo, en tanto que los precios de referencia se obtuvieron a través de estudio de mercado realizado.

	INVITACION PUBLICA	
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle	
	NIT. 828.000.212-2	
	Código DANE No. 183001000737	
	Página 2 de 19	

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	Cojín redondo de 45 cm de diámetro, 10 cm de altura, fabricado en espuma rosada, tapizado en material sintético en colores, fácil limpieza.	19
2	Tapete infantil de 1,6 m x 2,3 m rectangular, elaborado en nylon premium tipo 6-6 en fibras retorcidas al calor, estructura molecular Stainmaster. Respaldo en lana tupida texturizada al aire, diseño que permita evitar las arrugas, aislar el calor y mayor protección del piso, protección contra microbios y estática atmosférica. Peso de 1 kg x m². permite lavado a máquina sin decolorarse.	1
3	Mesa abatible 1,7 x 0,7 m, estructura metálica abatible con cuatro ruedas de freno, superficie en madera industrial.	2

I. Presupuesto Oficial

2. Valor



El valor estimado del contrato a celebrar es por la suma de **OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$8.133.650) MONEDA CORRIENTE**. El valor del presupuesto oficial se obtuvo de acuerdo a estudio de mercado realizado con oferentes de la región y medios digitales, obteniendo los valores de referencia unitarios por cada item, así:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Cojín redondo de 45 cm de diámetro, 10 cm de altura, fabricado en espuma rosada, tapizado en material sintético en colores, fácil limpieza.	19	\$ 102.340	\$ 1.944.460
2	Tapete infantil de 1,6 m x 2,3 m rectangular, elaborado en nylon premium tipo 6-6 en fibras retorcidas al calor, estructura molecular Stainmaster. Respaldo en lana tupida texturizada al aire, diseño que permita evitar las arrugas, aislar el calor y mayor protección del piso, protección contra microbios y estática atmosférica. Peso de 1 kg x m². permite lavado a máquina sin decolorarse.	1	\$ 3.149.930	\$ 3.149.930
3	Mesa abatible 1,7 x 0,7 m, estructura metálica abatible con cuatro ruedas de freno, superficie en madera industrial.	2	\$ 1.519.630	\$ 3.039.260
TOTAL				\$ 8.133.650

Al tener presente las cantidades descritas en el numeral 1.4 y los valores de la tabla anterior, obtenemos el valor del presupuesto oficial, equivalente a \$8.133.650.

3. Disponibilidad Presupuestal

El valor del contrato se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025-065 del 2 de septiembre de 2025, expedido por la tesorería.

	INVITACION PUBLICA	
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle	
	NIT. 828.000.212-2	
	Código DANE No. 183001000737	
	Página 3 de 19	

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR
2.1.2.02.01.003.02	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	3. otras transferencias	\$9.833.550,00
TOTAL			\$9.833.550,00

4. Plazo

El plazo para la ejecución del futuro contrato será de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso, sin exceder al 31 de diciembre de 2025.

5. Lugar, forma y plazo para la entrega

La entrega de los bienes se hará en única entrega, en la ciudad de Florencia Caquetá, instalaciones de la I.E. Juan Bautista La Salle, sede centro, calle 14 14 – 19, barrio El Centro, para ello se dispondrá el horario de 08:00 AM a 05:00 PM de lunes a viernes.



6. Forma de Pago

La Institución Educativa cancelará al futuro contratista el valor total del contrato de la siguiente forma: se realizará pago único conforme al valor del contrato, de los bienes recibidos a entera satisfacción. El pago se realizará por parte de la institución educativa dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de radicación de los siguientes documentos y cumplimiento de requisitos:

- a. Acta de supervisión suscrita por el supervisor y EL (LA) CONTRATISTA donde se certifique el cumplimiento de la entrega de los bienes y la verificación de los requisitos para el pago, con su respectivo recibido a satisfacción
- b. Presentación de la factura electrónica
- c. Acreditación por concepto de pago de seguridad social conforme a lo establecido en el decreto 1273 de 2018, el cual debe ser pagado según lo establecido de acuerdo con el último dígito de la cédula de ciudadanía.

7. Obligaciones Generales del Contratista

1. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
2. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.

	INVITACION PUBLICA	
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle	
	NIT. 828.000.212-2	
	Código DANE No. 183001000737	
	Página 4 de 19	

3. Reemplazar los productos y/o bienes que resulte defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el Contratista no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por la entidad éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento.
4. El transporte, cargue, descargue, y entrega de los bienes requeridos para la ejecución del contrato serán asumidos por el Contratista y entregados directamente en el lugar indicado.
5. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución.
6. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección del contrato y a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
7. Presentar los documentos necesarios para la ejecución del contrato.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que la entidad, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Contratos superiores a 1 SMMLV)
9. Las demás que deriven de la ejecución contractual.



8. Obligaciones de LA INSTITUCIÓN

La institución asumirá las siguientes obligaciones:

1. Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo pactado en la forma de pago.
2. Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.
3. Poner a disposición, los elementos necesarios que le permitan adelantar satisfactoriamente el objeto del contrato.
4. Efectuar la Supervisión y/o interventoría del Contrato.
5. Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.

9. Requisitos Mínimos Habilitantes

Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Institución Educativa sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

	INVITACION PUBLICA	
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle	
	NIT. 828.000.212-2	
	Código DANE No. 183001000737	
	Página 5 de 19	

Una vez recibidas las ofertas, se verificará el cumplimiento de los precios señalados para cada uno de los ítems de la tabla que aparece descrita en el numeral dos de esta invitación, los cuales corresponden al valor máximo a ofertar por parte del proponente; sin embargo, el proponente podrá ofrecer un valor inferior al presupuesto de referencia si lo considera viable.

Se evaluará primero la propuesta que, en conjunto, represente el menor precio total, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.

Para el presente proceso de contratación se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

1. Carta de presentación de la oferta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al Formulario N°. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado o designado.



2. Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o registro mercantil (Persona Natural) expedido por la cámara de Comercio o quien haga sus veces para el caso de empresas. El proponente deberá anexar a su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente, donde conste el objeto social o actividad mercantil, quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En caso de consorcio o unión temporal deberá anexarse el certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o el registro mercantil vigente (persona natural) de cada uno de sus integrantes. El objeto social deberá estar relacionado con el objeto a contratar establecido en la presente invitación pública.

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la oferta y/o comprometer la sociedad o firma, igualmente deberá adjuntarse la autorización previa y específica de la asamblea o junta de socios para participar en esta invitación. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

Si la oferta se presentare a nombre de una sucursal, deberán anexarse los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Si la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no se encuentra dentro del término requerido por la Institución Educativa, o no se presente fotocopia de la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Institución Educativa solicitará subsanar dicha situación.

3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente o de su apoderado.

	INVITACION PUBLICA	
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle	
	NIT. 828.000.212-2	
	Código DANE No. 183001000737	
	Página 6 de 19	

Para colombianos deberá de presentar copia de la cédula de ciudadanía de hologramas, y para extranjeros deberán de presentar documento debidamente refrendado o expedido por cancillería colombiana.

4. Fotocopia documento que pruebe tener definida la situación militar

Acreditar tener definida su situación militar si fuere hombre menor de cincuenta (50) años de edad de conformidad con los términos establecidos por el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017.

5. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales



Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

- En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.
- La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato más el término previsto en la garantía de calidad de los estudios y diseños, y un (1) año más.
- En el caso de la unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.
- Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, este documento deberá de tener la diligencia de presentación personal ante autoridad competente.

6. Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales (Este último cuando aplique).

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

	INVITACION PUBLICA	
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle	
	NIT. 828.000.212-2	
	Código DANE No. 183001000737	
	Página 7 de 19	

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, la cual, en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

	INVITACION PUBLICA	
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle	
	NIT. 828.000.212-2	
	Código DANE No. 183001000737	
	Página 8 de 19	

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda"

d) Para personas extranjeras

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

7. Certificado de antecedentes fiscales

Expedido por la Contraloría General de la República, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

8. Certificado de antecedentes disciplinarios

Expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).



9. Certificado de antecedentes judiciales

Expedido por la Policía Nacional, del proponente (si es persona natural) o del representante legal (si es persona jurídica).

10. Antecedentes de Multa Pendiente de Pago por Infracción a La Ley 1801 de 2016.

El proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183, la Institución Educativa verificará los antecedentes en la página web https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx."

11. Registro Único Tributario (RUT).

	INVITACION PUBLICA	
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle	
	NIT. 828.000.212-2	
	Código DANE No. 183001000737	
	Página 9 de 19	

Con el fin de conocer el régimen tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.

12. Certificación bancaria del proponente

Documento expedido por entidad bancaria donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida en un término no mayor a los sesenta (60) días anteriores al cierre del presente proceso contractual.

13. Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018

La Institución verificará el Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional que reporta las posibles inhabilidades de los oferentes y sus representantes Legales. En caso de consorcio o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros. Todos estos documentos con una vigencia no superior a sesenta días calendario.

10. Propuesta Económica

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.



LA INSTITUCIÓN podrá comprobar la exactitud de la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que estime pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice LA INSTITUCIÓN, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto determine la Institución Educativa, so pena del rechazo de la propuesta.

11. Garantías

No se solicitarán garantías contractuales adicionales a la garantía del fabricante; para el mobiliario se establece una garantía de 18 meses por defectos de fábrica.

12. Cesiones

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de LA INSTITUCIÓN, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

	INVITACION PUBLICA	
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle	
	NIT. 828.000.212-2	
	Código DANE No. 183001000737	
	Página 10 de 19	

13. Suspensiones

El contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo por causas que impidan temporalmente ejecutarlo.

14. Potestades Excepcionales

Con miras a la dirección de la ejecución contractual, siempre y cuando se den las cláusulas previstas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 según corresponda, y garantizando el debido proceso, el contratante podrá hacer uso de las facultades excepcionales de declarar la caducidad y terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato. Esta Cláusula sólo aplica para los contratos dispuestos en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

15. Supervisión

La supervisión del contrato deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación para adquisición de los servicios objeto del contrato. En cumplimiento de los anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Institución designará al Auxiliar Administrativo Gustavo Adolfo García Ordoñez, en coordinación con la docente de apoyo como supervisor del contrato, quien llevará a cabo el seguimiento y control de este y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.



16. Precios Artificialmente Bajos

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la institución educativa aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

Así las cosas, si la oferta presenta un precio con apariencia de artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el evaluador emitirá concepto sobre la viabilidad del precio o el rechazo de la oferta.

El precio se considera artificialmente bajo cuando considerado el valor de un ítem o el total, no responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta.

17. Factores de Selección de la Oferta más Favorable y criterios de desempate

	INVITACION PUBLICA	
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle	
	NIT. 828.000.212-2	
	Código DANE No. 183001000737	
	Página 11 de 19	

Los oferentes consignarán su oferta económica en el formato No. 1. El precio más bajo, será el único factor para la comparación de ofertas. La escogencia del contratista se llevará a cabo considerando el menor valor ofrecido. La evaluación iniciará con la propuesta de menor precio. Si esta cumple con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos, será adjudicada.

En consecuencia, luego del cierre, se evaluará la propuesta del oferente con EL MENOR PRECIO, Si resulta habilitado por cumplir con todas las exigencias de la invitación, se aceptará la oferta. Si publicado el informe de evaluación con el requerimiento para subsanar, no lo hace dentro del término de traslado, se procederá a evaluar al oferente con el segundo mejor precio, repitiendo el procedimiento antes descrito, y así sucesivamente hasta que se logre escoger la mejor propuesta.

En caso de presentarse empate, se procederá conforme a los siguientes criterios:

1. **Aplicación del artículo 2 de la Ley 816 de 2003:**
 - **Preferencia a la industria nacional** y bienes de origen colombiano.
 - Se otorga preferencia a ofertas de origen nacional frente a las extranjeras, cuando haya empate.
2. **Empresas con vínculos con el postconflicto (Decreto 1082/2015, Art. 2.2.1.1.2.1.4):**
 - Preferencia a micro, pequeñas o medianas empresas (MiPymes) constituidas por víctimas del conflicto, desmovilizados, reintegrados, etc.
3. **Empresas de economía solidaria:**
 - Prioridad para cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales.
4. **Empate técnico o económico:**
 - Si el empate persiste aún con los criterios anteriores, la **entidad realizará sorteo** para seleccionar al adjudicatario mediante el sistema de balotas.



18. Dirección y Horario para Entrega de Propuestas

Oficina de tesorería, ubicada en la calle 14 con carrera 14 – Institución Educativa Juan Bautista La Salle, en la fecha y hora establecido en el cronograma. También se podrán entregar de manera virtual a través del correo electrónico institucional.

19. Forma de Presentación de la Oferta

El proponente deberá presentar la propuesta y los anexos en físico en sobre cerrado en la dirección o por medio electrónico, en la fecha y hora señalada en el cronograma y en el horario establecido. En caso de usar el sistema electrónico de correo, los documentos deberán venir en el orden señalado y de manera legible.

20. Verificación de Requisitos Habilitantes

	INVITACION PUBLICA	
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle	
	NIT. 828.000.212-2	
	Código DANE No. 183001000737	
	Página 12 de 19	

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y con base en los documentos aportados por el oferente se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes.

En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término previsto en el cronograma de la invitación para que se proceda a subsanar la oferta o a presentar los documentos de aclaración que corresponda.

El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a la misma. En caso de que el oferente que haya presentado el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. Si al final no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.



21. Traslado de la Evaluación

Realizada la evaluación de la oferta con el precio más bajo y en caso de cumplir los requisitos habilitantes, se publicará en la cartelera de la Institución educativa en el plazo indicado en el cronograma de este proceso y de igual manera al correo electrónico de los oferentes, con el fin de que los oferentes dentro del término establecido en el cronograma puedan formular las observaciones a que haya lugar.

22. Causales de Rechazo de las Ofertas

Las ofertas serán rechazadas por causas legales y por las siguientes causales:

- 1) Falta de capacidad para ofertar.
- 2) Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos, presenta propuesta de manera individual. En los dos casos se rechazarán las ofertas en las que concurra dicha situación.
- 3) Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
- 4) Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
- 5) No anexar con la oferta el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
- 6) No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
- 7) No cumplir las personas jurídicas con la duración de que trata el artículo 6 de la Ley 80/93 al momento del cierre del presente proceso de selección.

	INVITACION PUBLICA	
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle	
	NIT. 828.000.212-2	
	Código DANE No. 183001000737	
	Página 13 de 19	

- 8) Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- 9) Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- 10) No aportar los documentos requeridos por la Institución Educativa en el plazo previsto en la invitación.
- 11) Estar reportado el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- 12) Presentar el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural, antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- 13) Exceder el valor total de la oferta y el presupuesto oficial para el proceso.
- 14) No incluir la propuesta económica para el proceso o no estar debidamente diligenciada y/o firmada por el representante legal del proponente.
- 15) Cuando una vez realizada la corrección aritmética a que haya lugar, la propuesta económica no se encuentre dentro del presupuesto oficial.
- 16) La no subsanación del oferente dentro del término de traslado del informe de evaluación de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.
- 17) No justificar los precios que se llegaran a considerar artificialmente bajos.
- 18) Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Acápito de CONDICIONES TÉCNICAS en el FORMATO No. 01 - PROPUESTA ECONÓMICA.
- 19) Presentar la oferta económica con tachaduras o enmendaduras, no firmar alguno de los formularios establecidos para la presente invitación.
- 20) No consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0), o superar el valor unitario de algunos de los ítems ofrecidos, el valor establecido en el ANEXO TÉCNICO.
- 21) No corresponder la propuesta económica al presente proceso de selección, salvo si se trata de un error en la identificación del proceso.



Las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en la invitación

23. Causales de Declaración de Desierto

La Institución Educativa podrá declarar desierto el presente proceso de selección, únicamente por motivos o causa que impidan la escogencia objetiva de una oferta, como son:

- a) Cuando no se presente propuesta alguna
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a la invitación pública.
- c) La declaratoria de desierto únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el cual se señalan en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 18)

24. Comunicación de Aceptación de la Oferta

	INVITACION PUBLICA	
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle	
	NIT. 828.000.212-2	
	Código DANE No. 183001000737	
	Página 14 de 19	

La institución educativa comunicará al proveedor la aceptación de la oferta, a través del correo electrónico institucional, mediante el cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma, la cual constituye, para todos los efectos, el contrato celebrado, documento sobre el cual se hará el registro presupuestal del compromiso.

25. Prohibición de ceder el Contrato

Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de la Institución Educativa.

26. Liquidación



El contrato deberá liquidarse en los casos previstos por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, parcialmente subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, lo cual deberá realizarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato.

27. Perfeccionamiento y Requisitos de Ejecución

El contrato se entenderá perfeccionado desde la aceptación por parte del Rector comunicada vía correo electrónico, acompañado de la expedición del Registro Presupuestal (RP). La ejecución iniciará con la firma del Acta de Inicio por parte del supervisor.

28. Cronograma del Proceso y Procedimiento de Selección

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación	04-09-2025 08:00 am	Cartelera principal de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle – pagina web www.juanblasalle.edu.co
Plazo para presentar observación y/o sugerencias a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación	04-09-2025 Hasta las 02:00 pm	tesoreria@juanblasalle.edu.co o en físico calle 14 carrera 14 esquina
Respuesta a las observaciones a la Invitación	04-09-2025 05:00 pm	Cartelera principal de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle – pagina web www.juanblasalle.edu.co
Plazo máximo para expedir adendas	05-09-2025 08:00 am	Cartelera principal de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle – pagina web www.juanblasalle.edu.co
Fecha de cierre (fecha límite para la presentación de las ofertas)	05-09-2025 Hasta las 02:00 pm	tesoreria@juanblasalle.edu.co o en físico calle 14 carrera 14
Apertura de ofertas	05-09-2025	Institución Educativa Juan Bautista La Salle
Evaluación de las ofertas	05-09-2025	Institución Educativa Juan Bautista La Salle
Publicación del informe de evaluación	05-09-2025 05:00 pm	Se enviará a los correos de los oferentes y se publicará en Cartelera principal de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle – pagina web www.juanblasalle.edu.co



	INVITACION PUBLICA	
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle	
	NIT. 828.000.212-2	
	Código DANE No. 183001000737	
	Página 15 de 19	

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	08-09-2025 Hasta las 08:00 am	tesoreria@juanblasalle.edu.co o en físico calle 14 carrera 14
Respuesta a observaciones e informe final de evaluación (en caso de que se presenten) y publicación de la comunicación de aceptación de la oferta o de declaración de desierto del procedimiento	08-09-2025 10:00 am	Se enviará a los correos de los oferentes y se publicará en Cartelera principal de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle – pagina web www.juanblasalle.edu.co
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del comunicado de aceptación de ofertas	Calle 14 carrera 14, Oficina de tesorería
Expedición del Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato	Calle 14 carrera 14, Oficina de tesorería

CARLOS MAURICIO AGUDELO RODRIGUEZ, PhD

Rector I.E. Juan Bautista La Salle

Proyecto	Gustavo Adolfo García Ordoñez	Cargo	Auxiliar Administrativo	Firma	
-----------------	-------------------------------	--------------	-------------------------	--------------	--

	INVITACION PUBLICA	
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle	
	NIT. 828.000.212-2	
	Código DANE No. 183001000737	
	Página 16 de 19	

**Formato 1 a diligenciar por el oferente
Oferta Económica**

Señores:

Institución Educativa Juan Bautista La Salle

Calle 14 carrera 14 – Barrio El Centro

Florencia, Caquetá

Referencia: Invitación Pública **2025-010** “Adquisición de dotación escolar para la implementación del aula PIAR con enfoque de Diseño Universal de Aprendizaje para la I.E. Juan Bautista La Salle.”

Estimados señores: Me permito presentar oferta económica al proceso de la referencia como detallo a continuación:



ITEM	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Cojín redondo de 45 cm de diámetro, 10 cm de altura, fabricado en espuma rosada, tapizado en material sintético en colores, fácil limpieza.	19	\$	\$
2	Tapete infantil de 1,6 m x 2,3 m rectangular, elaborado en nylon premium tipo 6-6 en fibras retorcidas al calor, estructura molecular Stainmaster. Respaldo en lana tupida texturizada al aire, diseño que permita evitar las arrugas, aislar el calor y mayor protección del piso, protección contra microbios y estática atmosférica. Peso de 1 kg x m ² . permite lavado a máquina sin decolorarse.	1	\$	\$
3	Mesa abatible 1,7 x 0,7 m, estructura metálica abatible con cuatro ruedas de freno, superficie en madera industrial.	2	\$	\$
TOTAL				\$

(el oferente deberá diligenciar uno a uno los ítems de la casilla VALOR UNITARIO Y VALOR TOTAL CON IVA) sin sobrepasar los precios establecidos para cada ítem. La presente oferta tiene un valor total de: \$ _____ (en letras), IVA incluido, correspondiente a la totalidad de los ítems



Para los efectos de la presente oferta económica declaro que:

1. Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos correspondientes al proceso de contratación de la referencia, y contiene lo mínimo que necesita la entidad para satisfacer la necesidad del presente proceso de selección.
2. El valor aquí ofertado incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, pólizas, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de la firma que represento.
3. La oferta económica tiene una vigencia de: 30 días hábiles.

Atentamente,

	INVITACION PUBLICA	
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle	
	NIT. 828.000.212-2	
	Código DANE No. 183001000737	
	Página 17 de 19	

NOMBRE DEL PROPONENTE:	
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
TELÉFONO:	
FIRMA:	

	INVITACION PUBLICA	
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle	
	NIT. 828.000.212-2	
	Código DANE No. 183001000737	
	Página 18 de 19	

FORMULARIO No. 1 a diligenciar por el oferente
Carta de Presentación de la Propuesta

Ciudad y fecha: _____

Señores:

Institución Educativa Juan Bautista La Salle
Calle 14 carrera 14 – barrio El Centro
Floresncia, Caquetá



Referencia: Invitación Pública **2025-010**

Apreciados Señores:

El suscrito _____, mayor de edad, domiciliado en _____, en atención a la Invitación Pública **2025-010** “Adquisición de dotación escolar para la implementación del aula PIAR con enfoque de Diseño Universal de Aprendizaje para la I.E. Juan Bautista La Salle.”

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con el presente documento, lo siguiente:

1. Que conozco la presente invitación pública a ofertar, los requisitos en ella establecidos y los documentos relacionados con el presente proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.
2. Que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del presente proceso, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y con las vigencias establecidas para ello.
3. Que no existe respecto del **EL OFERENTE**, sus asociados, su representante legal o dependientes, incapacidades o causales de inhabilidad o incompatibilidad alguna de acuerdo con la Constitución Nacional, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas vigentes que puedan impedir o viciar la presentación de nuestra oferta o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que ninguna persona natural o jurídica diferente de **EL OFERENTE** tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegarse a celebrar y que, en consecuencia, sólo comprometo y obliga a los firmantes.
5. Que por cualquier defecto, error y omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración de la oferta someto a su consideración o en su contenido por causa imputable a **EI OFERENTE** o por simple interpretación errónea o desviada de las condiciones establecidas en los términos, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en el período fijado para ello.
6. Que la oferta que ahora sometemos a su consideración tiene validez desde la fecha de cierre de la invitación y hasta por el término de treinta (30) días hábiles.
7. Asimismo, me hago responsable si de la oferta presentada se concluye que he fijado condiciones económicas y de Selección artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
8. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no existe respecto de **EL OFERENTE** cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o liquidación.

	INVITACION PUBLICA	
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle	
	NIT. 828.000.212-2	
	Código DANE No. 183001000737	
	Página 19 de 19	

9. Que asumo exclusiva responsabilidad sobre los costos que han conllevado la presentación de esta oferta.
10. Que en el precio ofertado se encuentran incluidos los costos proyectados al plazo previsto en estos parámetros para la ejecución del contrato, así como la utilidad razonable que se espera percibir, por ende, en el evento de adjudicarse el contrato no solicitaré restablecimiento de la ecuación financiera bajo el argumento que el precio ofrecido o el tiempo de ejecución nos causó pérdidas económicas.
11. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
12. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que se entiende presentado con la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que, en consecuencia, no existe ninguna falsedad en la misma ni en la documentación que se anexa a la oferta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden darse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.

Atentamente,

NOMBRE DEL OFERENTE:	
NIT O C.C.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CC.	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	